



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0034 - 2010 - GORE-ICA/GGR

Ica, **22 FEB. 2010**

Visto, el Expediente de Registro N° 00534-2010-OAD, mediante el cual el Centro de Distribución Naturaleza Divina solicita la apertura de un Convenio de Prestación de Servicios de Productos Naturales Mediante Crédito entre el Gobierno Regional de Ica y el Centro en mención a favor de los Trabajadores Activos y Pensionistas.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 142 (Inciso c) del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; establece Programas de Bienestar Social dirigidos a contribuir el desarrollo humano del servidor de carrera y de su familia en lo que corresponda con la atención prioritaria de sus necesidades básicas;

Que, por lo expuesto en los rubros que anteceden, es necesario expedir el presente Acto Resolutivo sobre Apertura de Convenio de Prestación de Servicios de Productos Naturales Mediante Crédito entre el **Gobierno Regional de Ica** y el **Centro de Distribución Naturaleza Divina**; asimismo, autorizando a la Oficina de Administración del Potencial Humano para que mediante Planilla Única de Pago, proceda mensualmente a efectuar los correspondientes descuentos a los trabajadores y pensionistas que soliciten Crédito en el **Centro de Distribución Naturaleza Divina**; teniendo en cuenta los montos considerados en la relación que será remitida por el mencionado Centro; de igual manera facultando a la Oficina de Tesorería girar mensualmente y con puntualidad a nombre de la **SRA. CAROLA ESPONDA PRECIADO** los montos indicados en los resúmenes de planillas;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Administración del Potencial Humano, con la opinión favorable de la Oficina Regional de Administración; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, D. S. N° 005-90-PCM y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2010-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio denominado Prestación de Servicios de Productos Naturales mediante Crédito entre el **Gobierno Regional de Ica** y el **Centro de**

Distribución Naturaleza Divina; el que debe entrar en vigencia una vez aprobado el presente documento.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración del Potencial Humano, para que mediante Planilla Única de Pago, proceda mensualmente a efectuar los correspondientes descuentos a los trabajadores y pensionistas que soliciten Crédito en el **Centro de Distribución Naturaleza Divina.**

ARTICULO TERCERO.- FACULTAR a la Oficina de Tesorería girar mensualmente y con puntualidad los montos indicados en los resúmenes de planillas a nombre de la **SRA. CAROLA ESPONDA PRECIADO.**

ARTICULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución al Centro de Distribución Naturaleza Divina.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. JUAN MANUEL PINEDA MORAN
GERENTE GENERAL REGIONAL

